

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24805** ALICANTE

D<sup>a</sup>PILAR SOLANOT GARCIA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de mayo de 2019 en el procedimiento con número de autos 881/18-R y N.IG.03014-66-1-2018-0001875 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Calzados Duncan, S.L. con CIF B-54324553, con domicilio en la calle Arenal, n.º 9, Polígono Industrial Salinetas, de Petrer (Alicante)

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursa La mercantil VIATECH CONSULTORES, SLP con CIF B-54969076. Que ha nombrado a José Luis Gomez Lopez con DNI 48371810G en calidad de economista, para que le represente en el ejercicio del cargo. Que a los efectos de lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, designa como lugar o despacho donde ejercerá el cargo y remisión de los créditos el sito en Passeig del Monjo N.º 1 CP 03203 Elx Asimismo, se designa como cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente: concursoduncan.viatech@gmail.com Teléfono 966655052 FAX 966655773 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 29 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot Garcia.

ID: A190032305-1